

RESOLUCIÓN No. 343

(14 ABR 2021

Por la cual se modifica el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1499 de 2017, modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y deroga los artículos 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

Que el Decreto 1499 de 2017 en su Artículo 2.2.22.2.1 define las políticas de desarrollo administrativo que comprenderá el sistema: Planeación Institucional, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, talento humano, integridad, transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, servicio al ciudadano, participación ciudadana en la gestión pública, racionalización de trámites, gestión documental, gobierno digital, defensa jurídica, gestión del conocimiento y la innovación, control interno y seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Que el Decreto 1499 de 2017 en el Artículo 2.2.22.1.5 determina que el Sistema de Gestión se complementa y articula, entre otros, con los Sistemas Nacional de Servicio al Ciudadano, de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de Gestión Ambiental y de Seguridad de la Información.

Que el Decreto 1499 de 2017, Artículo 2.2.22.3.1. establece que para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Que el Decreto 1499 de 2017, en el Artículo 2.2.22.3.8 manifiesta que en cada entidad se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el cual sustituirá los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorio por mandato legal.

Que el Decreto 612 de 2018, fija las directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que el Decreto 612 de 2018, en su Artículo 2.2.22.3.14 dispone que, con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que el decreto 1008 de 2018, que establece los lineamientos generales de la política de gobierno digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que el Decreto 1008 de 2018, Artículo 2.2.9.1.3.3 manifiesta que la responsabilidad de orientar la implementación de la Política de Gobierno Digital recae en los comités institucionales de gestión y desempeño conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Que el Decreto 1008 de 2018, Artículo 2.2.9.1.3.4 manifiesta que la responsabilidad de liderar la implementación de la política de gobierno digital recae en el director, jefe de oficina o coordinador de tecnologías y sistemas de información y comunicaciones de la respectiva entidad, las demás áreas de la entidad serán corresponsables del proceso en temas de su competencia. El director de los sistemas de información hará parte del Comité institucional de Gestión y Desempeño y responderá al representante legal directamente

Que el Decreto 454 de 2020, en su Artículo 1 modifica el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015, estableciendo un nuevo numeral correspondiente al número 18 denominado "Gestión de información Estadística"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Creación. Se modifica la conformación del "Comité Institucional de Gestión y Desempeño" de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

ARTÍCULO SEGUNDO: Integración de planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Se alinearán mediante la integración o articulación al plan de acción de la Entidad. Estos planes deberán estar formulados y publicados a 31 de enero de cada vigencia en la página web de la entidad, por parte de las dependencias que les asiste dicha competencia:

1. Plan Institucional de Archivo – PINAR (Grupo Gestión Documental)
2. Plan Anual de Adquisiciones (Grupo Direccionamiento Estratégico)
3. Plan Anual de Vacantes (Grupo Talento Humano)
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos (Grupo Talento Humano)
5. Plan Estratégico de Talento Humano (Grupo Talento Humano)
6. Plan Institucional de Capacitación (Grupo Talento Humano)
7. Plan de Incentivos Institucionales (Grupo Talento Humano)
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (Grupo SST)
9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (Grupo DOGI)
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI (Oficina TIC)

11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información (Oficina TIC)
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información (Oficina TIC)

ARTÍCULO TERCERO: Seguimiento de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

El Comité hará seguimiento a las dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y gestión (MIPG), mediante las políticas identificadas en el siguiente cuadro y en donde se identifica el líder de política de cada una de ellas:

DIMENSION	POLÍTICA	LÍDER DE POLÍTICA
Talento Humano	Gestión Estratégica del Talento Humano	Directora Administrativa y de Talento Humano – Grupo Talento Humano
	Integridad	Directora Administrativa y de Talento Humano – Grupo Talento Humano
	Conflicto de intereses	Directora Administrativa y de Talento Humano – Grupo Talento Humano
Direccionamiento estratégico	Planeación Institucional	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional – Grupo Direccionamiento estratégico
	Gestión Presupuestal	Directora Financiera y sus grupos de trabajo
	Fortalecimiento organizacional simplificación de Procesos	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional – Grupo Direccionamiento estratégico
Gestión con valores para resultados	Gobierno Digital Seguridad Digital	y Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional – Grupo DOGI
	Defensa Jurídica	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones –TIC's – Funcionario de Seguridad Digital
	Servicio al Ciudadano	Jefe Oficina Asesora Jurídica
	Racionalización de trámites	Coordinadora Grupo Atención y Orientación Ciudadana
	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional – Grupo Direccionamiento estratégico
	Rendición de Cuentas	Grupo Atención y Orientación Ciudadana
	Evaluación Resultados	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional – Grupo Direccionamiento estratégico
Información comunicación	de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Jefe Oficina de Control Interno
	y Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional
		Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional – Grupo Direccionamiento estratégico

DIMENSION	Política	LÍDER DE POLÍTICA
Información y comunicación	Gestión de información y Estadística	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - Grupo Innovación y Redes de Valor Responsables de áreas que generen datos para la operación estadística y/o registros administrativos
	Gestión Documental	Directora Administrativa y de Talento Humano – Grupo Gestión Documental
Gestión del Conocimiento	Gestión del Conocimiento y la Innovación	Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional - Grupo Innovación y Redes de Valor Directora Administrativa y de Talento Humano – Grupo Talento Humano
Control interno	Control Interno	Jefe Oficina de Control Interno

Parágrafo 1: Las políticas de gestión y desempeño institucional se regirán por las normas y lineamientos que se emitan por parte de las entidades líderes de cada política y/o el gobierno nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Conformación del Comité. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, estará conformado por los siguientes integrantes, quienes tendrán voz y voto:

- Director General, quien lo preside; en ausencia de éste lo presidirá el Secretario General.
- El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, quien ejercerá la secretaría técnica y elaborará el acta respectiva.
- Los líderes de política identificados en el artículo tercero de esta resolución
- Directores Regionales
- Demás directivos de la oficina principal

Parágrafo 1: El quorum decisorio del comité para sesionar válidamente, será de por lo menos la mitad más uno de sus integrantes con voz y voto. Las propuestas serán aprobadas por la mayoría simple de los miembros anteriormente descritos en el presente parágrafo.

Parágrafo 2: El Comité podrá invitar a las sesiones a servidores públicos de la entidad, de otras entidades estatales y a particulares, cuya presencia sea necesaria para la mejor ilustración y/o entendimiento de los diferentes temas de su competencia.

Parágrafo 3: El Comité efectuará reuniones una vez cada tres meses de conformidad con el artículo 2.2.22.3.8 del Decreto No. 1499 de 2017.

Parágrafo 4: Los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Logística de las Fuerzas militares podrán delegar asistencia a las reuniones en su inferior jerárquico inmediato.

Parágrafo 5: Todo lo tratado en las sesiones del Comité se consignará en actas, las cuales se someterán a revisión y serán aprobadas por quien presida el comité y quien ejerza la secretaría técnica.

Parágrafo 6: Los líderes de política que integran el Comité, presentarán trimestralmente los informes de los puntos tratados en el Comité, dentro de los veinte (20) días posteriores a la celebración de la reunión a la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Funciones del Comité El Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cumplirá las siguientes funciones:

1. Aprobar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
3. Proponer al Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional, iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
4. Presentar los informes que el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño Institucional así como los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
7. Verificar los informes de seguimiento trimestrales generados por los líderes del Comité como se detalla en el artículo cuarto de la presente resolución.
8. Determinar las acciones correspondientes para el mejoramiento continuo de acuerdo con el monitoreo, seguimiento, evaluación y control del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la entidad.
9. Evaluar y tomar acción frente a los resultados de la medición del desempeño institucional realizados a través del diligenciamiento del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG.

ARTÍCULO SEXTO: Funciones del Presidente del Comité cumplirá las siguientes funciones:

- Gestionar y coordinar las acciones orientadas al cumplimiento del objetivo del Comité.
- Promover la activa participación de los miembros del Comité
- Convocar con el apoyo del Secretario Técnico a los miembros del Comité, a las sesiones ordinarias y extraordinarias, además de notificar a las personas que deba participar.
- Coordinar los reportes de avance y resultados de la gestión para ser presentados al Comité.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Funciones de la Secretaria Técnica cumplirá las siguientes funciones:


- Elaborar el cronograma de sesiones ordinarias del Comité.
- Citar a los miembros del Comité a las sesiones de acuerdo con el cronograma previsto.
- Elaborar las actas de las sesiones realizadas.
- Consolidar las actas de reunión del Comité para su presentación a la Dirección General, cuando sean requeridas.


ARTÍCULO OCTAVO: Vigencia y derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución No. 425 del 30 de abril de 2018, por la cual se crea el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.


COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

14 ABR 2021

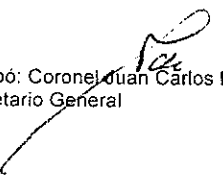
Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares

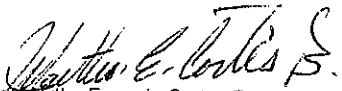

Elaboró: Juan Felipe Rueda González
Practicante
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional


Elaboró: Oscar Alexander Huertas Sánchez
Profesional de Defensa
Grupo Desarrollo Organizacional y Gestión Integral
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional

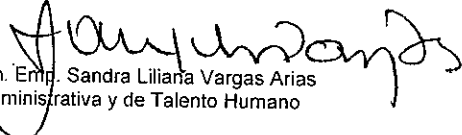

Revisó: Ing. Esp. Yamile Betancourt Vega
Coordinadora
Grupo Desarrollo Organizacional y Gestión Integral
Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional



Revisó: Ingeniero Rommel Darcel Gutiérrez Gómez
Jefe Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional


Aprobó: Coronel Juan Carlos Riveros Pineda
Secretario General


Revisó: Abo. Martha Eugenia Cortes Baquero
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Revisó: Coronel (RA) Sonia Dolly Gutiérrez Carrillo
Jefe Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones


Revisó: Adm. Emp. Sandra Liliana Vargas Arias
Directora Administrativa y de Talento Humano


Revisó: Abo. Esp. Lizeth Katherine Rodríguez Muñoz
Coordinadora Grupo Atención y Orientación Ciudadana